# CONTRATO Nº 44/2023

**CONTRATO Nº 44/2023 CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LIBERACIÓN Y LA EMPRESA TAPE RUVICHA SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO CON RUC 80014552-6 REPRESENTADA POR EL SR. VÍCTOR BRÍGIDO SERVÍN GONZÁLEZ CON C.I. Nº 1.180.354 EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EL TOTAL DEL LLAMADO A CONCURSOS DE OFERTA Nº 01/2023 – ADQUISICION DE UN TRACTOR AGRICOLA Y RASTRA ARADORA PLURIANUAL 2023 - 2024 - 2025– ID. Nº 428.454.-**

Entre la Municipalidad de Liberación con RUC 80070515-7, domiciliada en Ruta PY-08 Dr. Blas Garay, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Milciades Olmedo Cantero, con Cédula de Identidad Nº 3.720.727, Intendente Municipal, asistido por el Sr. Denis Rodolfo Florentín Martínez con CI Nº 1.181.809, en su carácter de Secretaria General, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma TAPE RUVICHA SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, domiciliada en AV MADAME LYNCH Nº1516 ESQ JOSE PAPPALARDO, ASUNCION, República del Paraguay, representada para este acto por Víctor Brígido Servín González, con Cédula de Identidad Nº 1.180.354, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de ADQUISICION DE UN TRACTOR AGRICOLA Y RASTRA ARADORA PLURIANUAL 2023 - 2024 - 2025", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

## 1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es:

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Convocante y el Proveedor, con relación a ADQUISICION DE UN TRACTOR AGRICOLA Y RASTRA ARADORA PLURIANUAL 2023, 2024, 2025, que seguidamente se detallan y se regirán por estas cláusulas y las contenidas en la Ley relativa a la manera.

## 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

## 3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: Las demás documento emitida por la Contratante

## 4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº: 428.454.-

VICTOR SERVIN
GERENTE GENERAL
TAPE RUVICHA S.A.
Emisora de Capital Abierto

MUNICIPALIDAD DE LIBERACION · SECRETARIA GENERAL ·
Denis Rodolfo Florentín Martínez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE LIBERACION · INTENDENCIA ·
Milciades Olmedo Cantero
Intendente Municipal



Escaneado con CamScanner

Otras consideraciones presupuestarias: Teniendo en cuenta que el proceso es de carácter Plurianual, los pagos a ser realizados en el ejercicio siguiente se encuentran supeditados a la Aprobación del Presupuesto General de la Municipalidad de Liberación del Ejercicio Fiscal 2024, 2025.

## 5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Concursos de Oferta N° 01/2023, convocado por la Municipalidad de Liberación. La adjudicación fue realizada según Resolución Intendencia Municipal N° 163/2023 aprobada por Resolución de la Junta Municipal 26/2023.

## 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio unitario (IVA incluído) | Precio total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 25101901-001 | Tractor Agricola 4x4 | Unidad | UNIDAD | 1 | NEW HOLLAND | BRASIL | 397.826.687 | 397.826.687 |
| 2 | 21101501-001 | Rastra Aradora | Unidad | UNIDAD | 1 | TATU | BRASIL | 96.951.181 | 96.951.181 |
| | | | | | | | **Precio Total** | | **494.777.868** |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes Cuatrocientos noventa y cuatro millones setecientos setenta y siete mil ochocientos sesenta y ocho ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

## 7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: La vigencia del contrato es desde la fecha del presente contrato hasta el 30 de Enero de 2026.

## 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

## 9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de: Lic. Esteban Godoy, Encargada de UOC

VICTOR SERVIN
GERENTE GENERAL
TAPE RUVICHA S.A.
Emisora de Capital Abierto

MUNICIPALIDAD DE LIBERACION · SECRETARÍA GENERAL ·
Diana Rocio Florentin Martinez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE LIBERACION · INTENDENCIA ·
Milciades Olmedo Cantero
Intendente Municipal



Escaneado con CamScanner

## 10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

## 11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

## 12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

## 13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

## 14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

## 15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Liberación República del Paraguay al día veinte y siete del mes del mes de julio y año 2023.

**Denis Rodolfo Florentín Martínez**
**Secretario General**
Denis Rodolfo Florentín Martínez
Secretario General

**Milciades Olmedo Cantero**
**Intendente Municipal**
Milciades Olmedo Cantero
Intendente Municipal

**Firmado por: Víctor Brígido Servín González** en nombre del Proveedor.

VICTOR SERVIN
GERENTE GENERAL
TAPE RUVICHA S.A.
Emisora de Capital Abierto



Escaneado con CamScanner